



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara

Unidad Centralizada de Compras

Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa

AD-UCC-09-2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día 08 (ocho) de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Hospital Civil de Guadalajara, ubicada en el Área de Gobierno del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", ubicada en el primer piso, sita en la calle Salvador Quevedo y Zubieta N° 750, Sector Libertad de esta ciudad, Yo Dr. Raúl Vicente Flores, en mi carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Hospital Civil de Guadalajara, así como el Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales, como Área Requirente y el Ing. Ricardo Rivas Montiel, Jefe de Departamento de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros, así como la C. María Antonia Ortiz Castro, Jefe de Departamento de la Coordinación General de Servicios Generales, ambos como Testigos de Asistencia, con fundamento en el numeral 2 del artículo 47, la fracción VIII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, al igual que los artículos 96, 98 y 100 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, se emite el presente acuerdo resolutivo de Adjudicación Directa para la contratación del Curso de protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E. para el Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 (trece) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la publicación de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Sin la Concurrencia del Comité LPNSC 65/2019, relativa a la contratación del Curso de protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E. para el Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, efectuándose el acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día 23 (veintitrés) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), a las 12:15 (doce horas con quince minutos), ante personal de la Contraloría General Interna y de la Unidad Centralizada de Compras, identificándose que de los dos licitantes registrados, ambos presentaron propuesta, es decir **Asesores en Radiaciones, S.A. y Servicios Integrales para la Radiación, S.A. de C.V.**, donde fue desechada la propuesta de la empresa **Servicios Integrales para la Radiación, S.A. de C.V.**, toda vez que omitió adjuntar escrito en el que manifieste que cuenta con instalaciones en la zona metropolitana de Guadalajara, copia simple de un contrato y/o orden de servicio, así como lista de verificación, procediéndose al desechamiento del licitante, en atención a lo señalado por las fracciones iiiiv, ix y xi del punto I, del numeral 6 de las bases, siendo a razón de ello que se procedió a declarar Desierto el citado proceso, con fundamento en las fracciones VI y VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la fracción II del punto 9 de las bases que a la letra refiere "Cuando no se presenten al menos dos Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas que sean susceptibles de analizarse técnicamente".
2. El 25 (veinticinco) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), se publicaron las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Sin la Concurrencia del Comité LPNSC 70/2019, relativas a la contratación del Curso de protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E. para el Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, realizándose el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día 1° (primero) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), a las 12:10 (doce horas con diez minutos), ante personal de la Contraloría General Interna y de la Unidad Centralizada de Compras, identificándose que los dos licitantes registrados, ninguno presento propuesta, por lo cual se declaró desierto con fundamento en las fracciones VI y VII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la fracción II del punto 9 de las



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara Unidad Centralizada de Compras Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa AD-UCC-09-2019

bases que a la letra dice: Cuando no se presenten al menos dos Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas que sean susceptibles de analizarse técnicamente.

3. Fue recibido ante la Unidad Centralizada de Compras (Coordinación General de Adquisiciones y Suministros del Organismo), el oficio CGSG/OCT1478/2019, que contiene los requerimientos y motivaciones por parte del Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales, quién funge como Área Requirente, que soportan la necesidad de llevar a cabo la contratación del **Curso de protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E. para el Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara**, bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por encuadrar dentro de la fracción VIII, del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que dos procedimientos de licitación sin concurrencia han sido declarados desiertos, adjuntando el estudio de mercado señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras, así como en la Sección Segunda, del Capítulo II del Reglamento.
4. En atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estados de Jalisco y sus Municipios, el Director General del Organismo el día **09 (nueve) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve)** a las **09:00 (nueve horas)**, procedió a Dictaminar como Procedente la Adjudicación Directa objeto del presente Acuerdo Resolutivo, debido a que se encontraba debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estados de Jalisco y sus Municipios.
5. Las claves a contratar corresponde a los siguientes servicios:

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	3341002071	Curso Protección y Seguridad Radiológica Nivel POE, para Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico de 40 hrs" Cupo Máximo de 35 Personas.	Servicio

6. Se procedió a exhibir por parte del Área Requirente la propuesta remitida por el proveedor **Asesores en Radiaciones, S.A.**, así como su aceptación, destacándose su propuesta debido a que cumple con los requerimientos solicitados por el Organismo, cumple con la capacidad de respuesta solicitada, cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para el desarrollo de la contratación y su actividad comercial está directamente relacionada con el objeto del contrato a celebrarse, ofertando adicionalmente beneficios y características superiores a las del mercado, atendándose a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, por lo cual se consideró fuesen adjudicadas la diversas claves estipuladas en el antecedente 5 del presente, al proveedor aquí referido, bajo el concepto de **Curso de protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E. para el Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara**, efectuándose la validación presupuestal bajo la partida 3341, a efecto de cumplirse con los procedimientos para la Adjudicación Directa que resuelve en este acto.

De acuerdo a los hechos antes narrados, se procede a señalar las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Conforme a lo manifestado por el Área Requirente, es decir la Coordinación General de Servicios Generales, resulta apremiante la contratación del **Curso de protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E. para el**



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara Unidad Centralizada de Compras Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa AD-UCC-09-2019

Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, en atención a que dos procedimientos de licitación sin concurrencia han sido declarados desiertos.

2. En ejercicio de la competencia y atribuciones conferidas a mi encargo como Titular de la Unidad Centralizada del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, se resuelve sobre la presente Adjudicación Directa, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 47 y la fracción VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, así como el artículo 98 del Reglamento de la Ley, al igual que los artículos 96, 98 y 100 de las Políticas y Lineamientos del Organismo.
3. Del análisis del estudio de mercado elaborado por la Coordinación General de Servicios Generales, se desprende que de las cotizaciones recibidas, la del proveedor **Asesores en Radiaciones, S.A.**, resultan ser la más solvente y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo, toda vez que cumple con los requerimientos solicitados por el Organismo, con la capacidad de respuesta solicitada, cuentan con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para el desarrollo de la contratación y su actividad comercial está directamente relacionada con el objeto del contrato a celebrarse, ofertando adicionalmente beneficios y características superiores a las del mercado, atendándose a los criterios de eficiencia, eficacia y economía.
4. Atentos a lo normado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Reglamento y en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo, se consideran los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, así como todos aquellos que representen condiciones favorables para Organismo, mismos que el proveedor está en posibilidad de ofrecer a la institución, como consta en el punto que antecede.
5. Por lo que siendo estos insumos que afectan la operatividad y funcionalidad del Organismo, dada su naturaleza y en virtud de la urgencia para la contratación de los mismos, se procede a realizar una Adjudicación Directa dentro de las facultades conferidas en el artículo fracción VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y el 98 del Reglamento de la Ley.

Por lo precedentemente expuesto, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Una vez analizados todos los elementos señalados en la propuesta económica, se procede a adjudicar al proveedor **Asesores en Radiaciones, S.A.**, la contratación del **Curso de protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E.** para el Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, conforme a la siguiente tabla:

Proveedor	Importe
Asesores en Radiaciones, S.A.,	\$ 44,500.00
SUBTOTAL	\$ 44,500.00
I.V.A.	\$ 7,120.00
TOTAL.	\$ 51,620.00



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara Unidad Centralizada de Compras Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa AD-UCC-09-2019

En atención a lo señalado por el numeral 2 del artículo 47, la fracción VIII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 98 el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco al, al igual que los artículos 96, 98 y 100 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, por conducto del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, determina adoptar las condiciones contractuales y de cumplimiento de los procesos licitatorios LPNSC 65/2019 y 70/2019, que se llevaron a cabo conforme a los antecedentes 1 y 2 y resuelve que el proveedor adjudicado en este Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa se obliga a cumplirlas a cabalidad y cuya responsabilidad será consagrada en el contrato, destacándose entre otras las siguientes:

- **Vigencia.** El contrato estará vigente a partir del 09 (nueve) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), para concluir dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes, o una vez agotado el objeto de contratación.
- **Condiciones del Curso.** El proveedor, deberá contar con la constancia de capacitación para brindar el servicio, objeto de la presente licitación ante la COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS, con base a la NOM-229-SSA1-2002I, al personal de las Unidades Hospitalarias que se encuentran en el área de Rayos X Diagnostico.
- **Constancia del Curso.**
 1. Lista de asistencia donde contenga Nombre, Rud, Servicio y Firma.
 2. Un examen de cada personal de las Unidades Hospitalarias que se encuentran en el área de Rayos X Diagnostico, el cual constará de 24 preguntas basadas en los procedimientos técnicos y prácticos el cual será calificado y evaluado, proporcionando un listado con la calificación de cada uno, como método y certificación de evaluación y aprovechamiento del curso material a los alumnos que aprueben el examen la constancia del curso.
- **Lugar de la Prestación de la Capacitación.** Cada Unidad Hospitalaria proporcionara el espacio así como lo necesario para proporcionar el servicio contratado.
- **Recepción del Servicio ("R.S.").** El PROVEEDOR deberá solicitar al Departamento de Ingeniería Biomédica la emisión del folio del "R.S." y el folio de entrada electrónico en la factura por el servicio realizado, a más tardar el día siguiente hábil de haberlo realizado, siempre y cuando el Jefe del Departamento de Rayos X Diagnostico de cada Unidad Hospitalaria, tenga el visto Bueno.
- **Programa del Curso.**
 - **Curso Protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E., para Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico:**
 1. Principios Básicos.
 - 1.1. Materia y Radiación.
 - 1.1.1. Estructura de la Materia.



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara

Unidad Centralizada de Compras

Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa

AD-UCC-09-2019

- 1.1.2. Concepto de Ionización.
- 1.1.3. Concepto de Radiación.
- 1.1.4. Generación y Propiedades de los Rayos X.
- 1.1.5. Interacción de los Rayos X, con la Materia.
 - 1.1.5.1. Efecto Fotoeléctrico.
 - 1.1.5.2. Efecto Compton.
- 1.2. Magnitudes y Unidades Utilizadas en Protección Radiológica.
 - 1.2.1. Exposición y Tasa de Exposición.
 - 1.2.2. Dosis Absorbida y Tasa de Dosis Absorbida.
 - 1.2.3. Dosis Equivalente y Tasa de Dosis Equivalente.
 - 1.2.4. Conversión de Unidades SI a Tradicionales.
- 1.3. Radiación Natural.
- 1.4. Efectos Biológicos de la Radiación.
 - 1.4.1. La Célula y sus Funciones.
 - 1.4.2. Interacción de la Radiación con la Célula.
 - 1.4.3. Efectos Estocásticos y Deterministas.
 - 1.4.4. Baja Dosis y Epidemiología.
- 1.5. Filosofía y Principios de Protección Radiológica.
 - 1.5.1. Sistema de Limitación de Dosis: Optimización, Justificación y Limitación.
 - 1.5.2. Factores Básicos de Protección Radiológica: Tiempo, Distancia y Blindaje.
- 1.6. Descripción Genérica de Partes y Componentes de un Sistema de Rayos X. (Práctica)*
- 1.7. Capa Hemirreductora y Decirreductora (Práctica)*
 - * Se Hará la Práctica en la Parte B del Curso
- 2. La Imagen Radiológica como Objetivo Fundamental.
- 3. Legislación Mexicana en Materia de Diagnóstico Médico con Rayos X.
 - 3.1. Responsabilidades Sanitarias.
 - 3.1.1. Personajes que Intervienen en un Establecimiento y sus Responsabilidades.
 - 3.1.2. Requisitos y Procedimientos Administrativos.
 - 3.2. Instalaciones.
 - 3.2.1. Definición de Zona Controlada y Supervisada.
 - 3.2.2. Especificaciones Estructurales y de Acabad.
 - 3.2.3. Señalización.
 - 3.2.4. Dimensiones y Comunicación.
 - 3.3. Blindajes (Teoría y Cálculo).
 - 3.3.1. Conceptos.
 - 3.3.2. Método de Cálculo.
 - 3.3.3. Memoria Analítica.
 - 3.3.4. Equivalencias.
 - 3.3.5. Verificación: (Práctica).
 - A. Selección de Equipo de Medición.
 - B. Niveles de Radiación en Salas de Rayos X y Colindancias.
 - 3.4. Equipos de Rayos X.
 - 3.4.1. Especificaciones Técnicas que Deben Cumplir.
 - 3.4.2. Pruebas de Aceptación y de Control de Calidad (Procedimientos y Valores de Aprobación).
 - 3.4.2.1. Tensión.*
 - 3.4.2.2. Medición de la CHR.*
 - 3.4.2.3. Radiación de Fuga y Dispersa.*



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara

Unidad Centralizada de Compras

Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa

AD-UCC-09-2019

- 3.4.2.4. Punto Focal.*
- 3.4.2.5. Tiempo de Exposición.*
- 3.4.2.6. Rendimiento.*
- 3.4.2.7. Coincidencia de Centros.*
- 3.4.2.8. Coincidencia del Campo Luminoso.*
- 3.4.2.9. Alineación de la Rejilla Antidifusora.*
- 3.5. Equipo Procesador de Revelado.
 - 3.5.1. Control de Reactivos.*
 - 3.5.2. Control del Proceso.*
- 3.6. Negatoscopios: Intensidad y Homogeneidad de la Iluminación.*
 - *Prácticas.
- 3.7. Protección y Seguridad Radiológica.
 - 3.7.1. Límites de Dosis para POE y Público.
 - 3.7.2. Niveles Orientativos de Dosis que Reciben los Pacientes en los Estudios Radiológicos.
 - 3.7.3. Dispositivos de Protección Personal.
 - 3.7.4. Vigilancia Radiológica Individual.
 - 3.7.5. Procedimientos para Protección de Pacientes, Público y POE.
 - 3.7.6. Protección de Gónadas.
 - 3.7.7. Alternativas para Pacientes Embarazadas.
 - 3.7.8. Visitas y Acompañantes.
 - 3.7.9. Uso de Equipos Móviles y Portátiles.
 - 3.7.10. Control de Repetición de Placas.
 - 3.7.11. Manual de Protección y Seguridad Radiológica.
 - 3.7.12. Manual de Procedimientos Técnicos.
 - 3.7.13. Registros.
- 4. Programa de Garantía de Calidad.
 - **Impuestos y Derechos.** Los impuestos generados (I.V.A. y I.E.P.S.), serán trasladados en forma expresa, por separado y serán cubiertos por el Hospital Civil de Guadalajara, ello de conformidad con el artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículo 1° de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
 - **Garantía de Cumplimiento.** Los proveedores deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de los máximos adjudicados de la propuesta antes del I.V.A., la fianza deberá tener validez durante la vigencia del contrato. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato que se elabore como resultado del presente proceso, según las características, cantidad y calidad que se describen en la oferta presentada y de conformidad a las bases del proceso, deberá ser otorgada a favor del Hospital Civil de Guadalajara y se entregará en la oficina de la Subdirección General Administrativa, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Dese vista al Director General del Organismo, a la Contraloría General Interna, a la Subdirección General Administrativa, así como a la Coordinación General de Finanzas del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara del presente acuerdo y sus Anexos, para los efectos legales a que haya lugar.



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras
Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa
AD-UCC-09-2019

CUARTO.- Una vez notificado el presente Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa, se instruye a la Coordinación Jurídica, del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, a efecto de que lleve a cabo la elaboración y formalización del contrato derivado del presente y relativa a la contratación del Curso de protección y Seguridad Radiológica Nivel P.O.E. para el Personal de Gabinete de Rayos X Diagnostico, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y se ejecuten los trabajos en los términos y condiciones que se prescriban.

Siendo las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) del mismo día y lugar donde se inició la presente se resuelve y se da por concluida, firmando al calce para constancia legal.

O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Dr. Raúl Vicente Flores
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Ing. Felipe López Taylor
Coordinador General de Servicios Generales
Área Requiriente

Ing. Ricardo Rivas Montiel
Jefe de Departamento de la Coordinación General
de Adquisiciones y Suministros
Testigo de Asistencia

C. María Antonia Ortiz Castro
Jefe de Departamento de la Coordinación General de
Servicios Generales
Testigo de Asistencia

Este Acuerdo Resolutivo consta de 07 fojas, firmándose en duplicado para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

-----FIN DEL ACUERDO-----